

RADICADO	68-573-4089-001-2019-00135-00
PROCESO	VERBAL DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA S.A.
DEMANDADO	CONSUELO ALZATE RESTREPO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Veintisiete (27) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Veintisiete (27) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el memorial que antecede, conviértase a favor del JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN los dineros consignados a órdenes de este despacho por concepto de indemnización en el asunto de la referencia.

Las partes del proceso de destino, son las mismas indicadas en la de este auto y el número de radicación es 05001-40-03-014-2020-00192-00

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acc576d1692a6ebd92748a749e8ee786feaaf73bac207048b6c025d62a2f1ff8

Documento generado en 27/07/2020 04:34:11 p.m.